COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 09 de junio de 2022

NOTA N°: 113/2022

OBJETO: Elevar Justificativa

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de elevar una justificativa en relación al anticipo a ser concedido a la empresa en quien recaiga la adjudicación de la LCO N' **09/22 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ENTRENAMIENTO PARA EL COMANDO LOGISTICO"** - ID N° **415.513**

.Justificación del Anticipo hasta el 20%: Indicamos que, por la amplitud de la obras y trabajos a realizarse para la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ENTRENAMIENTO PARA EL COMANDO LOGISTICO "** se requerirá de gran cantidad de materiales, maquinarias, herramientasy mano de obra al inicio de la misma, por lo que el oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de recursos, lo que muchas veces desalienta la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes, por lo que con este anticipo se estaría dando más amplitud y posibilidad a las pequeñas empresas para participar en este llamado a Licitación, es por ello que incluimos en el Pliego de Bases y Condiciones un anticipo de hasta el 20%. La misma se basa en lo establecido en el Artículo 178 de la Ley N° 6873/2022 que dispone: "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Tcnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5